

GOBIERNO CIVIL

de la

PROVINCIA DE CASTELLÓN.

Sección de Fomento

de la

Jefatura de Obras públicas.

CIRCULAR RESERVADA.

N.º 605

Aprobado por las Cortes el Presupuesto de liquidación en el que se halla comprendido un crédito de 10478146 pesetas importe de la deuda de las expropiaciones pendientes de pago hasta 31 de Agosto último, es de suma conveniencia-y en ello ruego a V.se interese cuanto pueda,-adoptar aquellas medidas encaminadas a evitar el agio que invariablemente acompaña al pago de deudas atrasadas de todas clases,por agentes que concedores de la proximidad del pago explotan la ignorancia de los interesados para traducirla en negocio usurario.

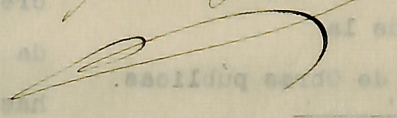
Las razones expuestas obligan a esta Sección de Fomento a llamar la atención de esa Alcaldía sobre la necesidad de evitar este posible mal manifestando o haciendo saber a los interesados en alguna expropiación,la resolución del Gobierno en este particular,y que en esta Dependencia se les facilitará cuantos datos deseen,encaminados a dar a conocer a los mismos, que para percibir las cantidades que por expropiaciones se les adeude,no solo será inutil, sino contraproducente,la gestión intermediaria de otra persona,a no ser que se halle plenamente justificada la mediación,por causas ajenas a la voluntad del propietario.

Lo que comunico a V.para su conocimiento y efectos,encarandole el mayor celo en el

cumplimiento inmediato de esta misión que se le confia.

Dios gue a V. muchos años. Castellon 14 de diciembre de 1912.

El Ingeniero Jefe.

Manuel J. Alarcón


1912

Sr. Alcalde de Villafrailes.